

Por lo general, una reposición temporal de medicamentos (“transition refill” en inglés) consiste en una sola reposición para 30 días de algún medicamento que estuvo tomando:

- Antes de cambiarse a un plan de la Parte D diferente (ya sea un plan de la Parte D separado (PDP, por sus siglas en inglés) o un plan Medicare Advantage con cobertura de la Parte D)
- O, antes de que su plan actual cambiara su cobertura al comienzo del año natural

Las reposiciones temporales brindan cobertura provisoria para medicamentos que no se encuentran en el formulario de su plan o que tienen ciertas restricciones de cobertura (tal como el requisito de autorización previa o terapia en etapas).

Como obtener una reposición temporal de medicamentos

Las siguientes situaciones describen cuándo podrá recibir una reposición temporal de sus medicamentos.

1. Su plan actual está cambiando la manera en que cubre su medicamento aprobado por Medicare.

- Si su plan quitó su medicamento del formulario o si le está imponiendo alguna restricción en la cobertura para el siguiente año natural por otras razones que no tienen que ver con su seguridad, el plan deberá tomar alguno de los siguientes pasos:
 - Ayudarle a cambiar a un medicamento similar que sí esté incluido en el formulario del plan antes del primero de enero
 - Ayudarle a presentar una petición pidiendo una excepción antes del primero de enero
 - O, darle una reposición temporal de su medicamento para 30 días durante los primeros 90 días del nuevo calendario natural junto con una notificación sobre las nuevas reglas de su cobertura.

2. Su nuevo plan no le cubre el medicamento que ha estado tomando y que sí está cubierto por Medicare.

- Si el medicamento que ha estado tomando no está incluido en el formulario de su plan, el plan deberá proveer una reposición temporal para 30 días dentro de los primeros 90 días de su inscripción. También, deberá enviarle una notificación explicando que su reposición de medicamentos es temporal e informándole sobre sus derechos de apelación.

- Si uno de los medicamentos que ha estado tomando está incluido en el formulario de su nuevo plan, pero tiene restricciones de cobertura, el plan tendrá que brindarle acceso a una reposición temporal de medicamentos para 30 días sin restricción alguna dentro de sus primeros 90 días de inscripción. También le debe enviarle una notificación explicando que su reposición de medicamentos es temporal e informándole sobre sus derechos de apelación.
- En ambas situaciones, si el medicamento que ha estado tomando no está incluido en el formulario de su nuevo plan, asegúrese de revisar si hay un medicamento similar que esté cubierto por su plan (pregunte a su médico acerca de las posibles alternativas) y, si no, tendrá que solicitar una excepción. (Si el plan le deniega su petición, tendrá el derecho de apelar.)

Recuerde: las reposiciones temporales de medicamentos son provisorias. Si recibe su medicamento de esta manera ello no significa que será cubierto por el resto del año. Tome las medidas necesarias. Pregunte a su médico si hay un medicamento alternativo que pueda tomar y que esté cubierto en el formulario del plan, o solicite una excepción.